



SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES PARA EFECTUAR EL ESTUDIO DE MERCADO.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, y con base en la circular Jurídica de lineamientos para la elaboración de estudios Previos, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre- cotizaciones, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto ***“Contratar la compra de equipos y herramientas menores para la estrategia de Formación Continua Especializada Campesina para el Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino.”***

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita registrar su pre-cotización en la plataforma del SECOP II

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir preferiblemente en formato Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos ni PDF.

En caso de que la plataforma presente fallas, la cual impida la publicación de la misma se pueden enviar a los siguientes correos:

cazuleta@sena.edu.co
adelgador@sena.edu.co
nlopezd@sena.edu.co

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR

Contratar la compra de equipos y herramientas menores para la estrategia de Formación Continua Especializada Campesina para el Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino.

1.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
------	----------	------------------	------



1	Carretilla 5.5 ft³ roja Imponchable, mangos de madera Llanta imponchable suave y ligera de poliuretano con rin 3 aspas, facilita el acarreo y reduce la fatiga Concha de lámina calibre 23 (0.68 mm) Bastidores cuadrados de madera (41 x 41 mm) Puente que brinda mayor estabilidad Especificaciones Capacidad (Copeteada / Ras) 5.5 ft³ (156 L) / 2.8 ft³ (80 L) Medidas de la concha 27" (69 cm) x 36 1/2" (93 cm) x 11" (28 cm) Medidas de llanta 4" (10 cm) x 16" (41 cm) Resistencia de carga 350 kg Puente con doble tornillo Calibre 19 (1 mm) Soporte Calibre 16 (1.5 mm)	Unidad	22
2	Zapapico 5 libras con cabo Dimensiones Ancho 50 cm Alto 11 cm Largo 92 cm Peso 3.2 kg Características Pica con cabo de 5 libras de madera, hierro macizo. Garantía 12 meses	Unidad	22
3	Pala Redonda Profesional Puño Mango largo Hombros Rolados atrás Espesor 1.5 mm Ancho de la cabeza 10 1/2" (27 cm) Largo de la cabeza 20 1/2" (52 cm) Largo total 57 1/2" (146 cm) Empaque individual Etiqueta	Unidad	22
4	Barra De Acero De 14 Pulgadas Material: Acero SAE 1045 (alto carbono) Forjada en una sola pieza Tratamiento térmico: temple y revenido Dimensiones: 100 mm ancho x 1255 mm alto Diámetro: 28 mm Alta resistencia mecánica y durabilidad	Unidad	22
5	Machete Rambo Niquelado 12" 460 Con Funda	Unidad	22



6	Guadaña A Gasolina 143rs 41.5cc - 2.1 HP Especificaciones Tipo Guadañas a gasolina Tipo maquinaria jardín Desbrozadora Uso de herramienta Profesional Ancho de corte 33 cm Requiere puesta en marcha No Potencia 2.1 HP Alimentación Aceite, Gasolina Cilindrada 41.4 cc Motor 2 TIEMPOS Incluye ARNES, CUCHILLA, TRIMMER, KIT HERRAMIENTAS, MANUAL	Unidad	1
7	Serrucho curvo podador tradicional 12" Tipo: Serrucho curvo podador tradicional Largo de hoja: 12" (30 cm) Largo total: 18" (47 cm) Hoja: Curva, fabricada en acero SK5 Dientes por pulgada (DPP): 6 Filo: Triple filo (dientes triscados para cortes más rápidos) Mangos: Madera, ergonómicos Uso: Para madera verde o seca.	Unidad	22
8	Lima Afilado 6 Pulgadas Especificaciones Tipo Limas y cepillos Ancho 3 cm Alto 3 cm Largo 26 cm Tipo de trabajo Profesional Material de la hoja Acero Material del mango Plástico Ancho de la hoja 1.2 cm Superficie de aplicación Acero	Unidad	22



9	Tijera para Poda de 22 cm Con Cuchilla En Acero Templado Especificaciones Tipo Tijeras de podar Ancho 2 cm Alto 5.7 cm Largo 21.5 cm Material de la hoja Acero Templado Ancho de corte 1.9 cm Ligera., Cuerpo ligero en aluminio., Cuchilla fabricada en acero templado (SAE 1050), diseñada para cortes limpios en plantas verdes., Resorte tipo gusano de larga duración., Mangos ergonómicos para mayor comodidad., Tipo de cuchilla: Curva., Capacidad de corte: 3/4, Largo: 8, Dureza en filos: 50 HRc., Para cortar flores., Para cortar plantas., Para cortar ramas., Para cortar tallos.	Unidad	40
10	Azadón con cabo 18x20x110 cm Características Destacadas Color Negro Tono Negro/café Tipo de Producto Alicates Universales Origen Nacional País de Origen Colombia Uso Recomendado Profesional Dimensiones 18 x 20 x 110 cm Materialidad Material Mango Madera Material Acero Componentes Pack-Unitario Unitario Tipo de Punta Plana Funciones Peso del Producto 1600 g Profundidad 110 cm	Unidad	22
11	Palín Hoyador con Cabo Especificaciones Tipo Palas Ancho 19 cm Alto 160 cm Espesor 0.20 cm Color Mango Color Madera, Herramienta Negro Tipo de pala Cuadra Material del mango Madera Material de la hoja Acero Carbono	Unidad	22



12	PALADRAGA CON CABO MADERA Tipo de producto: Pala draga calibre 16. Material de la hoja: Acero. Espesor de referencia: 1,6 milímetros. Tipo de mango: Madera. Longitud total de referencia: 1575 milímetros.	Unidad	22
13	Navaja tipo Pate-cabra Grande Fina Tradicional Material de la hoja Metálico Largo de la hoja 11,5 cm Con hoja plegable Sí Tipo de apertura Manual Largo del mango 14 cm Peso 180 g Largo total 25,5 cm Usos recomendados Pesca - Hogar - Camping - Senderismo - Vehículo - Supervivencia	Unidad	40
14	Hidrolavadora profesional industrial 1885 PSI Especificaciones técnicas Presión 1,885 psi Potencia 1.5 kw Características: Temperatura de entrada (°C) 60 Presión de trabajo (bar/MPa) 90/9 Máxima presión (bar/MPa) 130/13 Cable de conexión (m) 7 Dimensiones (l x a x h) (mm) 380 x 360 x 930 Peso con embalaje incluido (kg) 28.4	Unidad	2
15	Compresor de Aire 3HP 50 L 116 PSI Libre de Aceite Motor monofásico de 3 HP., Presión máxima de operación 145 psi., Manómetro para presión regulable de salida., Encendido manual y funcionamiento automático para que el compresor siempre mantenga aire y presión., 2 Conexiones rápidas de latón con salida de 1/4", Válvula de drenado., Capacidad: 50 L., Potencia nominal: 2 HP., Velocidad: 4,500 rpm., Consumo: 10 A., Tensión / Frecuencia: 127 V / 60 Hz., Flujo de aire: 2.7 CFM @ 90 psi - 4 CFM @ 40 psi., Presión máxima: 145 psi., Nivel de ruido: 100 dB., 2 salidas de 1/4"	Unidad	2
16	Pistola de Gravedad Lvmp 400 Ml. 1.7 Mm y Vaso Multiposición Cuerpo de aluminio y vaso plástico multiposición., Tobera y aguja de acero inoxidable., Boquilla de latón galvanizado con pulverizado fino., 3 perillas de control: flujo de aire, flujo de material y tamaño de abanico., Tamaño del abanico: 18 cm a 25 cm., Presión optima de trabajo: 30 psi a 50 psi., Capacidad del vaso: 400 ml.,	Unidad	2

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino

Carrera 10 30-04 Teléfonos: +(57) 601 7366060 Línea gratuita: 018000 10270

Girardot – Colombia



	Diámetro de la tobera: 1.7 mm., Viscosidad: Media., Tipo de conexión: 1/4" NP		
17	Pistola Para Pintar De Alta Presión 1L 90 Psi+ Vaso Material Cuerpo De Aluminio Y Boquilla De Acero Inoxidable Garantía 1 año Alto (Paquete) 18 cm Largo (Paquete) 12 cm Fondo (Paquete) 30 cm Peso (Paquete) 2 Kg Presión de trabajo 90 psi Capacidad del vaso 1 litro Consumo de aire 1.6-4 scfm Entrada de aire 1/4" NPT Peso del producto ~0.8 kg Contenido del paquete Pistola para pintar de alta presión con una presión de trabajo de 90 psi, capacidad de vaso de 1 L	Unidad	2

1.3 DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS ADICIONALES PARA SOLICITAR EN EL PROCESO:

El cotizante, deberá tener en cuenta para la presentación de su PRECOTIZACIÓN las especificaciones detalladas en los cuadros anteriores, en el que se indica detalladamente los ÍTEMS y demás requerimientos, así mismo las Precotizaciones deberá presentarse a nombre del Servicio Nacional de aprendizaje SENA sin logos; en el formato de cada empresa o persona, adicionalmente deberá cumplir con las normas que se requiera, para este tipo de servicio y las normas que lo regulen.

- Los valores deben ofertarse contemplando todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato. Así mismo costos directos o indirectos, transporte y personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual.

2. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses sin exceder el (31) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato esto es, Registro Presupuestal, Aprobación de la Garantía Única y acta de inicio.



FORMA DE PAGO: El SENA efectuará los pagos en pesos colombianos así: (i) Pagos Parciales de una vez entregados los elementos previo aval de la supervisión. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del Contrato y de la presentación por parte del contratista de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, con todos los documentos soporte para que el supervisor tramite su pago.

EL SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales. El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- b. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- c. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- d. Proveer bienes, productos o elementos de Óptima calidad.
- e. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- f. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- g. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- h. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.
- i. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- j. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y en contratiempos.
- k. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros.

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino

Carrera 10 30-04 Teléfonos: +(57) 601 7366060 Línea gratuita: 018000 10270

Girardot – Colombia



- I. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.
- m. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Además de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los anexos de estos estudios y la ficha técnica, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones.
2. Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con las obligaciones y entregar la maquinaria de manera oportuna y de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad a través del Supervisor o del Subdirector del Centro respectivo o interesado, en las cantidades y calidades requeridas y dentro de los tiempos establecidos.
3. Garantizar la entrega de productos amigables con el medio ambiente, según lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.
4. La fecha y lugar de la entrega se concertarán entre el contratista y el supervisor del contrato con la debida antelación en días hábiles y jornada laboral.
5. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
6. Tener capacidad real de entrega dentro de los tiempos específicos para evitar retraso en la entrega de lo solicitado por no contar en stock con los materiales.
7. Los elementos deben ser nuevos y corresponder a las marcas ofertadas.
8. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones registradas en cada uno de los ítems de la solicitud.
9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en los documentos precontractuales y contractuales, se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideran imprescindibles para su correcta ejecución.
10. El oferente mantendrá durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos y relacionados en los documentos precontractuales. (Entregando en físico y medio magnético listado de precios a la Entidad) e igualmente mantendrá las especificaciones técnicas de los productos ofertados al momento de la entrega.
11. Asumir los gastos de transporte necesarios para entrega de los elementos, el eventual riesgo para la entrega de los productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado en el contrato.
12. Informar oportunamente cualquier petición, amenaza, de quien estuviere actuando por

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino

Carrera 10 30-04 Teléfonos: +(57) 601 7366060 Línea gratuita: 018000 10270

Girardot – Colombia



fuera de Ley y pretenda obligara hacer algún acto u omitir un acto u ocultar hechos que afecten los intereses del SENA CMDC.

13. Adelantar los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos.
14. Presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de los aportes al SISS, en salud en pensiones, riesgos profesionales, de acuerdo con lo establecido en la Ley en cuanto al monto y plazos, en el evento que se tratase de una persona jurídica deberá allegar Paz y salvo parafiscales acompañada de certificación expedida por el Representante Legal, Contador Titulado o Revisor Fiscal cuando este exista. (Esta certificación deberá estar acompañada por copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de sanciones expedido por la Junta Central de Contadores, durante la ejecución del contrato.
15. Los productos deberán ser empacados en forma individual, el cual deberá ser en un material adecuado y resistente de acuerdo con las necesidades de cada uno de los productos, llevar pegado a este un indicador de los productos que permita describir que contiene la bolsa, el material de empackado deberá ser resistente a la manipulación y peso de los productos, de acuerdo con las cantidades y especificaciones de que tratan los estudios previos, ficha técnica, el pliego de condiciones, etc.
16. Cambiar los productos que llegaren a presentar inconsistencias en el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en caso de no cumplirse con la entrega de los materiales con las condiciones técnicas exigidas, previo requerimiento del supervisor el contratista se obliga a cambiar el producto o los productos, que no cumplieron con las especificaciones técnicas, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por otros que cumplan las características técnicas, sin que ello obligue a la Entidad, a asumir costo alguno.
17. Suscribir las actas de entrega y recibo de los productos.

4. **MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS:** El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los amparos:

X	Cumplimiento: Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, por el término de ejecución y doce (12) meses más.
X	Salarios y Prestaciones Sociales: Equivalente al 5% del valor del contrato, por el término de duración del contrato hasta su liquidación y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento
X	Calidad de los bienes suministrados: Equivalente al Veinte por ciento (10%) del valor total del presente contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.
X	Calidad del Servicio: Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Multisectorial y de Desarrollo Campesino

Carrera 10 30-04 Teléfonos: +(57) 601 7366060 Línea gratuita: 018000 10270

Girardot – Colombia



En todo caso las garantías y sus efectos se registrarán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, tal garantía deberá constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el contratista deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía el CONTRATISTA se compromete a reponer la garantía aquí prevista cuando por razón de modificaciones multas e impuestos o siniestros ocurridos estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta.

Nota: En todo caso la vigencia de los amparos solicitados comenzará a regir a partir de la fecha de expedición de la correspondiente garantía.

5. VALOR OFRECIDO:

- La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, el IVA y el valor total pre cotizado.
- La validez de la pre cotización deberá ser de por lo menos noventa (90) Días Hábiles.
- Dentro del Valor de la pre cotización deben estar incluidos todos los costos directos e indirectos, pólizas, transporte y demás que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y eficiencia.
- El envío de la pre cotización no genera derechos a favor de las personas jurídicas o naturales que las presenten.